

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 14 Jueves 16 de enero de 2020 Sec. IV. Pág. 1883

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **1421** BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2753/2019.

NIG: 0801947120198030685.

Fecha del auto de declaración. 2 de diciembre de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Maria Victoria Aragón Monfort.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Mariano Hernández Montes.

Dirección postal: Calle Balmes nº 186, 2º 1ª. 08006 Barcelona.

Dirección electrónica:miguel.borras@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edifici C, Planta 12. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 18 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200001658-1